

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LLEVAR A CABO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA UNICA GFZR-18-1 DE JUNJI REGION DE COQUIMBO** Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LA SERENA, 04 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; las Resolución Exenta N° 4235 (31-12-2013) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (subrogancia), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones de Nivel Regional n° 1.260 fecha 04-04-2014 presentada por el Sub Director de Recursos Financieros, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para la Publicación de Licitación Pública en el Mercado Público, por la **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA UNICA GFZR-18-1 DE JUNJI REGION DE COQUIMBO**, según detalle en Bases Administrativas y Técnicas adjuntas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo menor a 100 UTM).

4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones para el año presupuestario en curso 2014.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por el tramo menor a 100 UTM, para la **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA UNICA GFZR-18-1 DE JUNJI - REGION DE COQUIMBO**.

2º **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para la Publicación de Licitación Pública en el Mercado Público, por la **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA UNICA GFZR-18-1 DE JUNJI REGION DE COQUIMBO**, sus Bases Técnicas, y los anexos denominados: declaración jurada, acuerdo de confidencialidad, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, formato de presupuesto, y experiencia del oferente en Servicios similares; todos los cuales son del siguiente tenor;



**“BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS
LICITACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA
HYUNDAI - PLACA UNICA GFZR-18-1
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO”.**

I. OBJETO DE LA LICITACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles de la IV Región de Coquimbo, en adelante JUNJI, necesita llevar a cabo la adquisición de **PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI - PLACA UNICA GFZR-18-1** en los términos que se establecen en las “BASES TECNICAS”, según las condiciones y modalidad que mas adelante se explican.

Tipo Vehículo	Camioneta
Marca	HYUNDAI
Modelo	PORTER HR STD 2.500 cc. Mec 4*2
Año Comercial	2014
Color	Blanco
Carga	1.700
N° Motor	D4CBD409193
N° Chassis	KMFZCX7KAEU047674
Combustible	Diésel
Peso Bruto vehículo	3.040,00 Kilos
Placa Patente	GFZR 18-1
Puertas	02
Asiento	3
Estado	Nuevo sin uso

II. NATURALEZA DE LA LICITACION

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que oferten **POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL** y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

III. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema. Las respuestas y aclaraciones, serán únicamente a través del portal de Chile compras en el plazo que este sistema establece. “NO PUDIENDO LOS PROVEEDORES CONTACTARSE DE NINGUNA OTRA FORMA CON LA ENTIDAD LICITANTE O SUS FUNCIONARIOS, POR LA RESPECTIVA LICITACIÓN, DURANTE EL CURSO DEL PROCESO”.

IV. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo 2)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 de la ley N°19.886 (Anexo 3)
- Declaración Jurada (4)
- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.Mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	El día después del cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	No hay
Cierre Recepción de Ofertas	05 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	El día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 3 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	No hay

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

VI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

VII. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

VIII. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

a. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo1**).

b. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (**Anexo 2**).

c. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total (exento de impuesto).

d. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga su oferta.

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

IX. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

X. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.



Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

XI. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

XII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien designe en su representación, quien, además, actuará como secretario de actas, El Encargad@ de Conducción de vehículo Fiscal o por quien designe en su representación.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
PRECIO	60%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cobertura a nivel regional. El puntaje de las ofertas se asignará en forma directamente proporcional.
COBERTURA	35%	10 puntos a la oferta que cumpla con todos los requerimientos indicados en las Bases Técnicas El puntaje de las ofertas se asignará en forma directamente proporcional.

Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo 5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,
---	--

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de Cobertura de los **servicios**, en caso de subsistir el empate, el siguiente criterio será la oportunidad de la presentación de los antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

XIII. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en la ficha de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

XIV. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

XV. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios será durante la vigencia de la póliza a un año, prorrogable por un año más según evaluación del servicio y disponibilidad presupuestaria;

XVI. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

XVII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según se programen los servicios, debiendo el proveedor, presentar la Factura correspondiente con copia cedible.

Así también, la JUNJI procederá a emitir una Guía de Recepción conforme por los servicios prestados, la que deberá ser firmada por el Sub Director de Recursos Financieros.-

El respaldo a la Guía de Recepción antes mencionada será el Certificado que la empresa deberá emitir toda vez que realice un servicio en cada establecimiento, según los requerimientos institucionales, debiendo dejar una copia en el establecimiento y entregando una copia de éste en Dirección Regional, el cual deberá estar debidamente firmado, timbrado y con fecha, por parte de la Jefatura del establecimiento.

XVIII. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la Unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el proveedor. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

XIX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

XX. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de LA SERENA de Chile.

**“BASES TECNICAS PARA LICITACION
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA
UNICA GFZR-18-1”
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO**

I) Requerimientos

COBERTURA

Daños Propios, Robo / Hurto o Uso no autorizado, Según póliza de Vehículos Motorizados Registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros,

Que incluye las siguientes cláusulas:

- Responsabilidad Civil Emergente, UF
- Responsabilidad Civil Daño Moral, UF
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante, UF -
- Cobertura adicional Robo Accesorios,
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de huelga y Terrorismo.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de granizo.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de sismo.
- Cobertura adicional de daños materiales causados por la propia carga
- Cobertura adicional de daños a terceros causados por la carga

Cobertura adicional de Defensa Penal y Constitución de Fianzas

Cobertura adicional de daños materiales causados por Conductores Dependientes

Cobertura adicional de daños a terceros causados por Conductores Dependientes

- Asistencia al Vehículo

Condiciones particulares para el seguro de Asistencia al vehículo:

- 1) Remolque y transporte del vehículo por accidente o avería de cualquier naturaleza que cause la inmovilización del vehículo. .
- 2) Estancia y desplazamiento de asegurados por inmovilización del vehículo.
- 3) Estancia y desplazamiento de asegurados en caso de robo del vehículo.
- 4) Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado.
- 5) Servicio de conductor profesional: Ilimitado
- 6) Envío de piezas de recambio: Ilimitado.
- 7) Transmisión de mensajes urgentes: Ilimitado.

Personas:

- 1) Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado
- 2) Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes
- 3) Transporte o repatriación del asegurado fallecido y de los demás acompañantes
- 4) Defensa Jurídica:
- 5) Fianzas en procedimientos penales.

Reparaciones menores de emergencia, en general, susceptibles de ser efectuadas en el lugar del Requerimiento y cuyo tiempo de reparación no exceda los 30 minutos:

- carga o cambio de baterías.
- cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas y/o ajuste.
- apertura de vehículos cerrados con llaves en el interior.
- transporte de combustible en caso de panne por falta de bencina.

VIGENCIA

1 año a contar de la fecha de inspección aprobada por la CIA. Y prorrogable por una año más según evaluación del servicio y disponibilidad presupuestaria.

FORMA DE PAGO

Según Bases de Licitación y/u orden de compra.

SERVICIOS ADICIONALES

Sucursales

II) DATOS DEL VEHICULO FISCAL

Tipo Vehículo	Camioneta
Marca	HYUNDAI
Modelo	PORTER HR STD 2.500 cc. Mec 4*2
Año Comercial	2014
Color	Blanco
Carga	1.700
N° Motor	D4CBD409193
N° Chassis	KMFZCX7KAEU047674
Combustible	Diesel
Peso Bruto vehiculo	3.040,00 Kilos
Placa Patente	GFZR 18-1
Puertas	02
Asiento	3
Nuevo sin uso	

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

CELULAR: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Nombre persona de contacto: _____

Teléfono Persona de contacto: _____

Celular Persona contacto: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____,
en representación de la empresa _____, declaro conocer y
aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles
en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO 4

DECLARACION JURADA

Yo ,

Rut, N°....., en representación de.....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1.- Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- 2.- Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- 3.- Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- 4.- Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- 5.- Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- 6.- Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

Nombre y Firma

3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, PARA LLEVAR A CABO LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO FISCAL CAMIONETA HYUNDAI PLACA UNICA GFZR-18-1 DE JUNJI REGION DE COQUIMBO" y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
MPM/WRG/FRR/CDC/cdc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Unidad de Recursos físicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).

